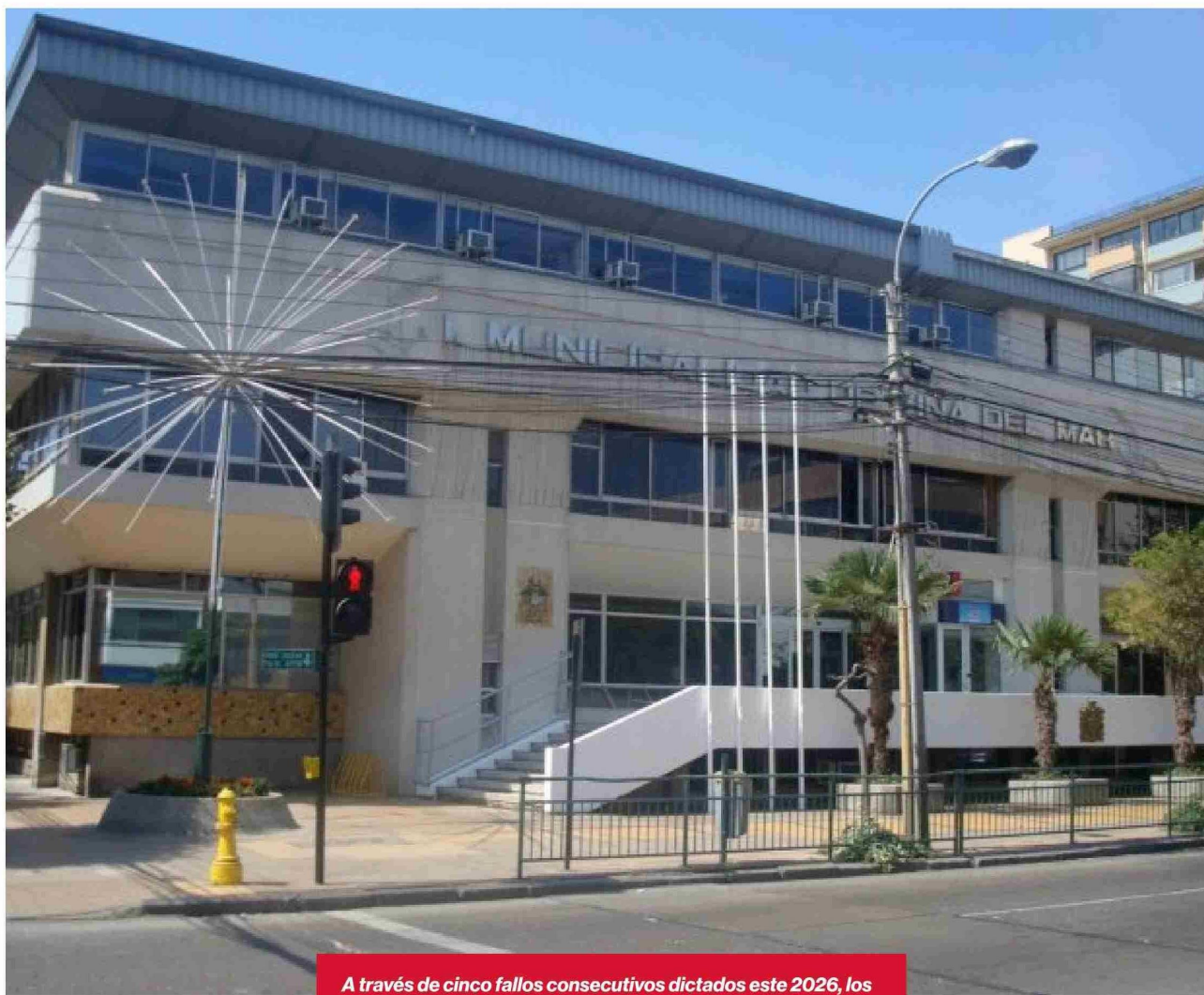


Justicia respalda gestión de la Corporación Municipal de Viña del Mar y anula millonarias multas



A través de cinco fallos consecutivos dictados este 2026, los tribunales invalidaron sanciones relativas a remuneraciones de salud, licencias médicas y protocolos de acoso laboral, estableciendo que el actuar de la institución se ajustó a derecho y a los criterios de la Contraloría.

En una serie de resoluciones que marcan un precedente para la administración comunal, según un comunicado entregado por el municipio de la Ciudad Jardín a Puranoticia.cl, los tribunales de justicia han dejado sin efecto múltiples multas cursadas a la Corporación Municipal de Viña del Mar. A través de cinco fallos recientes, el Poder Judicial ha ratificado que el proceder de la institución se ajustó a la normativa vigente, revirtiendo sanciones que carecían de sustento legal.

FIN DE LA CONTROVERSIA POR REAJUSTES

El fallo más reciente abordó la sanción por no aplicar un reajuste del 0,64% a funcionarios de salud primaria. La justicia fue categórica al determinar que dicha multa no

correspondía, ya que los trabajadores percibían remuneraciones por sobre los mínimos legales. En el escrito, el tribunal fue enfático al señalar que “la reiteración de pagos indebidos no genera derechos adquiridos”, descartando así el argumento central de la denuncia original.

HISTORIAL DE VALIDACIÓN JUDICIAL

Este pronunciamiento no es un hecho aislado, sino que se suma a una cadena de victorias judiciales para la Corporación durante el primer semestre de 2026:

- **30 de enero:** Se anuló una

- multa por el supuesto no pago de sueldos durante licencias médicas. El tribunal aclaró que la exigencia de los fiscalizadores “contradecía instrucciones de la Contraloría General de la República”.
- **13 de marzo:** La justicia invalidó una sanción por presunta falta de medidas ante un caso de acoso laboral, concluyendo que las acciones de resguardo “si fueron adoptadas oportunamente” por la Corporación.
- **2 de abril:** Se descartó una infracción relativa a la modificación unilateral de

contratos, estableciendo la inexistencia de falta alguna.

- **9 de abril:** Un nuevo fallo anuló sanciones sobre reajustes del sector público, alineándose con la jurisprudencia de la Corte Suprema.

CONSISTENCIA JURÍDICA

Estas resoluciones reflejan una línea interpretativa clara por parte de los tribunales, los cuales han optado por corregir los criterios aplicados en las fiscalizaciones iniciales. Al validar el actuar de la Corporación en materias tan diversas como salud y derecho laboral, la justicia establece que los procedimientos internos se han ejecutado “en concordancia con criterios de la Contraloría y la jurisprudencia superior”, otorgando un respiro administrativo y financiero a la entidad viñamarina.